



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

Villavicencio, mayo 26 de 2025

Señor (a)
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD
NIT : 3290327
CALLE 37 NO 26-23
papeleriastandard@yahoo.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 023 de 2025

Respetado Señor JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 21/05/2025 10:11 AM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 131-MC-021-2025. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-021-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	023 de 2024
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA CC 3290327
	Dirección Comercial: CR 30 36 64 - Centro Villavicencio meta
	Teléfono comercial 1 : 6623176 Teléfono comercial 2 : 3219249371
	Email Comercial: papeleriastandard@yahoo.com.co
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS DE LOS GRUPOS DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS PPL DEL CPMS VILLAVICNECIO
ALCANCE DEL OBJETO	La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas –UNSPSC-. • Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad. • Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente

	contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	FESTIVAL INTERCULTURAL		
	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
	1	CAUCHO ESPUMA 2MM OCTAVO SURTIDO X 10	PAQ
	2	CAUCHO ESPUMA 2MM 70X90CM DIFERENTES COLORES	PLIEGO
	3	CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100	PLEGO
	4	VINILO AMARILLO 500CC - DIFERENTES COLORES	FRASCO
	5	PAPEL SEDA . DIFERENTES COLORES	PLIEGO
	6	PAPEL CREPE SENCILLO DIFERENTES COLORES	PLIEGO
	7	JUEGO PINCEL DE CERDA PLANO X 6 CORTO 579	JUEGO*6
	8	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR	TARRO
	9	SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR	BARRA
	10	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UND
	11	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRS.SUPERBONDER	UND
	12	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	UND
	13	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	PAQ
	14	LOTERIA DIVERSION (8/CARTONES 120/FICHAS	UND
	15	CARTA JUEGO UNO	JUEGO
	16	JUEGO DE MESA BINGO BALOTERA	JUEGO
	17	JUEGO DE MESA RUMMY CARTON	JUEGO
	18	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT	ROLLO
	19	JENGA EN MADERA 48 BL 6 CARAS	JUEGO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

	20	ULA ULA PLANO EN PLAST 50 CM AMA	UND
	21	KIT DE CONOS MEDIOS (x30) 071711	KIT
	22	BALÓN DE MICROFUTBOL SCORE BY GOLTY TRIBAL AMARILLO BLANCO	UND
	23	BALÓN FÚTBOL AMARILLO	UND
	24	BALON BALONCESTO BGRX7	UND
	25	MAQUILLAJE INFANTIL X6 CHAPLIN	JUEGO
	26	LIENZO BASTIDOR ALGODON 30X40CM	UND
	27	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	PAQ
	28	GLOBO SATIN SURTIDO R-12 *12 UND	PAQ
	29	INFLADOR MANUAL TUBITOS X 1	UND
	30	GLOBO LATEX TUBITO T260 FASHION SURTIDOS X 50	PAQ
	31	FILIGRANA MULTICOLOR PAQ	PAQ
	32	BLOCK ORIGAMI 15X15CM 50 HOJAS SURTIDO	RESMA
	33	JUEGO SET DE BISUTERIA CON ACCESORIOS Y ESTUCHE	JUEGO
	34	PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL	PAQ
	35	PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS	BARRA
	36	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA NEGRO	UND
	37	LANA EN ROLLO COLORES SURTIDOS	ROLLO
	38	TRAJE INDIGENA CON ACCESORIOS	UND
	39	TRAJE INDIGENA SIN ACCESORIOS	UND
	40	LIQUI LIQUI FORRADO SOLO TRAJE	UND
	41	LIQUI LIQUI SENCILLO	UND
	42	TRAJE ANCIANOPANTALON, SACO CAMISA, TIRANTES, CORBATIN, BOHINA	UND
	43	TRAJE CUMBIA 2 PIEZAS MAS PAÑOLETA MUJER FALDA Y BUSO Y HOMBRE PANTALON Y BUSO	UND
	44	BANDERA DE 1.50 SENCILLO EN SATIN	UND
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: (Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80		

	de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
--	---

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

	- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.																																
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																																
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 10 días , a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.																																
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio																																
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$7.900.000) exento de Iva <table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>V. UNIT</th></tr><tr><td>1</td><td>CAUCHO ESPUMA 2MM OCTAVO SURTIDO X 10</td><td>PAQ</td><td>4.100</td></tr><tr><td>2</td><td>CAUCHO ESPUMA 2MM 70X90CM DIFERENTES COLORES</td><td>PLIEGO</td><td>3.000</td></tr><tr><td>3</td><td>CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100</td><td>PLEGO</td><td>3.400</td></tr><tr><td>4</td><td>VINILO AMARILLO 500CC - DIFERENTES COLORES</td><td>FRASCO</td><td>7.000</td></tr><tr><td>5</td><td>PAPEL SEDA . DIFERENTES COLORES</td><td>PLIEGO</td><td>110</td></tr><tr><td>6</td><td>PAPEL CREPE SENCILLO DIFERENTES COLORES</td><td>PLIEGO</td><td>410</td></tr><tr><td>7</td><td>JUEGO PINCEL DE CERDA PLANO X 6 CORTO 579</td><td>JUEGO*6</td><td>13.000</td></tr></table>	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	V. UNIT	1	CAUCHO ESPUMA 2MM OCTAVO SURTIDO X 10	PAQ	4.100	2	CAUCHO ESPUMA 2MM 70X90CM DIFERENTES COLORES	PLIEGO	3.000	3	CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100	PLEGO	3.400	4	VINILO AMARILLO 500CC - DIFERENTES COLORES	FRASCO	7.000	5	PAPEL SEDA . DIFERENTES COLORES	PLIEGO	110	6	PAPEL CREPE SENCILLO DIFERENTES COLORES	PLIEGO	410	7	JUEGO PINCEL DE CERDA PLANO X 6 CORTO 579	JUEGO*6	13.000
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	V. UNIT																														
1	CAUCHO ESPUMA 2MM OCTAVO SURTIDO X 10	PAQ	4.100																														
2	CAUCHO ESPUMA 2MM 70X90CM DIFERENTES COLORES	PLIEGO	3.000																														
3	CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100	PLEGO	3.400																														
4	VINILO AMARILLO 500CC - DIFERENTES COLORES	FRASCO	7.000																														
5	PAPEL SEDA . DIFERENTES COLORES	PLIEGO	110																														
6	PAPEL CREPE SENCILLO DIFERENTES COLORES	PLIEGO	410																														
7	JUEGO PINCEL DE CERDA PLANO X 6 CORTO 579	JUEGO*6	13.000																														

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

8	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR	TARRO	2.700
9	SILICONA BARRA GRUESA TRANSP. 30CM 26GR	BARRA	600
10	SILICONA LIQUIDA X 100GRS	UND	2.700
11	PEGANTE INSTANTANEO 3 GRS.SUPERBONDER	UND	1.500
12	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	UND	1.700
13	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	PAQ	11.000
14	LOTERIA DIVERSION (8/CARTONES 120/FICHAS	UND	6.000
15	CARTA JUEGO UNO	JUEGO	4.500
16	JUEGO DE MESA BINGO BALOTERA	JUEGO	50.000
17	JUEGO DE MESA RUMMY CARTON	JUEGO	50.000
18	ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT	ROLLO	44.000
19	JENGA EN MADERA 48 BL 6 CARAS	JUEGO	31.700
20	ULA ULA PLANO EN PLAST 50 CM AMA	UND	5.500
21	KIT DE CONOS MEDIOS (x30) 071711	KIT	54.000
22	BALÓN DE MICROFUTBOL SCORE BY GOLTY TRIBAL AMARILLO BLANCO	UND	60.000
23	BALÓN FÚTBOL AMARILLO	UND	60.000
24	BALON BALONCESTO BGRX7	UND	53.000
25	MAQUILLAJE INFANTIL X6 CHAPLIN	JUEGO	3.800
26	LIENZO BASTIDOR ALGODON 30X40CM	UND	19.000
27	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	PAQ	23.000
28	GLOBO SATIN SURTIDO R-12 *12 UND	PAQ	6.800
29	INFLADOR MANUAL TUBITOS X 1	UND	7.800
30	GLOBO LATEX TUBITO T260 FASHION SURTIDOS X 50	PAQ	15.000
31	FILIGRANA MULTICOLOR PAQ	PAQ	6.000
32	BLOCK ORIGAMI 15X15CM 50 HOJAS SURTIDO	RESMA	3.800
33	JUEGO SET DE BISUTERIA CON ACCESORIOS Y ESTUCHE	JUEGO	50.000
34	PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL	PAQ	2.800
35	PEGANTE BARRA 40G PEGA STIC OFICINAS	BARRA	2.200
36	MARCADOR SHARPIE DOBLE PUNTA NEGRO	UND	2.000
37	LANA EN ROLLO COLORES SURTIDOS	ROLLO	1.000
38	TRAJE INDIGENA CON ACCESORIOS	UND	100.000

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

39	TRAJE INDIGENA SIN ACCESORIOS	UND	125.000
40	LIQUI LIQUI FORRADO SOLO TRAJE	UND	132.000
41	LIQUI LIQUI SENCILLO	UND	100.000
42	TRAJE ANCIANOPANTALON, SACO CAMISA, TIRANTES, CORBATIN, BOHINA	UND	150.000
43	TRAJE CUMBIA 2 PIEZAS MAS PAÑOLETA MUJER FALDA Y BUSO Y HOMBRE PANTALON Y BUSO	UND	250.000
44	BANDERA DE 1.50 SENCILLO EN SATIN	UND	38.000

Las cantidades se solicitarán de acuerdo a las necesidades del establecimiento en coordinación con el supervisor hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El CPMS Villavicencio, efectuará un pago al contratista conforme a los elementos entregados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

☐ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

☐ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

☐ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FESTIVAL INTERCULTURAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS DE LOS GRUPOS	Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000 EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000	De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2025 y según la calidad del proponente. Retefuente

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

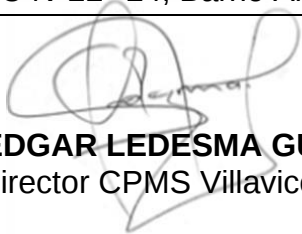
	DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS PPL DEL CPMS VILLAVICNECIO	DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	2.5% Reteica 4*1000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: CDP 5025 A-03-03-01-017 FESTIVAL INTERCULTURAL ENFOQUE DIFERENCIAL, Valor: \$7.900.000 Expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del CPMS de Villavicencio		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de YURI GRAJALES CANTERO, responsable de Atención y Tratamiento el CPMS Villavicencio.		
LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio	
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta CUENTA DE AHORROS 63265696360 de Bancolombia a nombre de JORGE ENRIQUE PINZON PEÑALOSA identificado(a) con CC 3290327		

PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 023/2025

	uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22^a-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,


TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
 Director CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales
 Fecha de Elaboración: 26/05/2025
 Archivo: Admin2015, Contratos, contratos2025